

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 112
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2015 – 044442	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015)	DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **28 DE AGOSTO DE 2015 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **28 DE AGOSTO DE 2015 a las 4:30 p.m.**

GRACIELA ROJAS VALDERRAMA
Secretaria ad hoc